

Comité Público Privado

Marco de Consenso Ético APEC

I. Antecedentes

El comportamiento responsable y ético de todos diferentes stakeholders, como elemento integrante en el diseño de las políticas públicas es cada vez más relevante. Lo anterior ha implicado que la materia ha pasado a formar parte de la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI). Distintos foros internacionales disponen de iniciativas que buscan comprometer a los países y a las partes relacionadas, en el avance de marcos normativos de instancias voluntarias. Adicionalmente a nivel bilateral, crecientemente comienzan a incorporar compromisos en materia de anticorrupción.

En el contexto de las distintas iniciativas y esfuerzos de relacionamiento público-privado en esta materia, coordinados por la SUBREI, el Marco de Consenso Ético de APEC para la industria Farmacéutica y de Dispositivos Médicos ha sido el coordinador general de este proceso.

Lo anterior considerando que el 10 de septiembre de 2019, se firmó en Santiago de Chile el denominado *Marco de Consenso Chileno para la colaboración ética multisectorial en los sectores farmacéuticos y de dispositivos médicos* (“Marco de Consenso”),¹. Concurrieron a su firma, representantes del Estado de Chile, de pacientes, de sociedades científicas, la academia y de la industria de la salud.²

La firma del Marco de Consenso fue el resultado de un esfuerzo público-privado que busca que las actividades dentro del mundo de la salud se desarrollen acorde a principios éticos, teniendo el bienestar del personas como principal foco. Es un compromiso voluntario que asumen las organizaciones firmantes, donde reconocen la importancia que tienen como actores en el robustecimiento del Sistema de Salud nacional. Significa generar un nuevo modelo de relación más transparente, colaborativo y actuar en coherencia con ello.

Tras este importante paso, se generó un Grupo de Trabajo del Marco de Consenso, conformado por representantes de los adherentes a dicho instrumento, y que ha sesionado bajo la coordinación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales a través del Jefe de la División de Asuntos Regulatorios, buscando estrategias para avanzar en la implementación de las normas éticas acordadas. Especial foco de trabajo, ha sido identificar brechas de los distintos códigos nacionales, y lineamientos estratégicos entre las relaciones de pacientes con la industria de la salud, y de ésta con los profesionales de la salud. Finalmente se encuentra en desarrollado un documento para la gobernanza de este Grupo de Trabajo.

¹ http://mcprinciples.apec.org/wp-content/uploads/2020/02/Chile_ConsensusFramework_Final.pdf

² https://www.apec.org/Press/News-Releases/2019/0910_SME

II. **APEC**

(a) Ética Empresarial para las PYMES de APEC

Dispositivos Médicos

En la 14ª reunión de líderes en Hanoi en 2006 de APEC, reafirmaron su alto compromiso para combatir la corrupción, y destacaron la importancia de las medidas preventivas y los sistemas de integridad en la lucha contra la corrupción e instaron a las economías miembros a adoptar e implementar códigos o normas de conducta. En 2007, los líderes de APEC respaldaron los principios anticorrupción para los sectores público y privado, incluido un Código de conducta empresarial de APEC.

En 2010, los Ministros Economía/PYMEs emitieron una declaración conjunta en la que pedían “facilitar entornos comerciales abiertos y transparentes, libres de los altos costos de la corrupción mediante el desarrollo de códigos APEC de ética empresarial en sectores de interés exportador para las economías APEC, comenzando por el sector de dispositivos médicos. ” Y los ministros de APEC “... dieron la bienvenida a las medidas tomadas para mejorar ... la comprensión de las prácticas comerciales éticas necesarias para mantener la participación en el comercio internacional, y esperan el desarrollo de códigos para mejorar y alinear mejor las prácticas de la industria en las economías de APEC”.

Posteriormente, un Grupo de Trabajo de Expertos se reunió en Kuala Lumpur, Malasia, del 6 al 7 de abril de 2011, para desarrollar un conjunto de **Principios de APEC para Códigos de Ética Empresarial para asegurar interacciones éticas entre empresas de tecnología médica**, basándose en las mejores prácticas existentes y voluntarias, de códigos de ética empresarial en las economías de APEC.

Productos Biofarmacéuticos

La Iniciativa de “Ética Empresarial para las PYMES de APEC” lanzó el programa del sector biofarmacéutico en septiembre de 2011. Fue convocado un Grupo de Trabajo de Expertos en la Ciudad de México, compuesto por altos líderes de gobierno, academia e industria, para elaborar los **"Principios de APEC para los Códigos Voluntarios de Ética Empresarial en el Sector Biofarmacéutico"**, conocidos hoy como los Principios de la Ciudad de México. El evento fue copresidido, sobre una base público-privada, por México (Secretaría de Economía) y el Canadá (Innovative Medicines Canada).³

Los códigos de ética voluntarios de altos estándares refuerzan las prácticas éticas al proporcionar una plataforma para la autorregulación de la industria, al tiempo que apoyan las actividades gubernamentales de lucha contra la corrupción. Benefician a las empresas biofarmacéuticas responsables al aportar claridad y armonización en las prácticas industriales, y permiten a esas empresas -en especial a las PYMEs con recursos limitados- competir a través de las fronteras con un riesgo jurídico y un costo financiero reducidos. Las colaboraciones éticas entre los principales actores también garantizan que las decisiones consideren el mejor interés de los pacientes.

En 2015, se estableció también un Grupo de Trabajo Biofarmacéutico de APEC sobre Ética, bajo el Supervisor de Proyectos. Este grupo tiene entre sus mandatos el supervisar los progresos de

³ <https://mcprinciples.apec.org/about-us/>

implementación, presentando un informe anual al Grupo de Trabajo de PYMES de APEC y otros grupos relevantes⁴.

(b) Grupo de Trabajo de Anticorrupción y Transparencia de la APEC

En Los Cabos, en 2002, y en Bangkok, en 2003, los líderes de APEC se comprometieron a considerar estándares de transparencia, tanto generales como específicos por sector. El año 2004 en Chile, los dirigentes de APEC reconocieron que la corrupción es una grave amenaza para la agenda APEC y el crecimiento económico sostenible, la buena gestión de los asuntos públicos, la integridad de los mercados, la mejora del comercio y la inversión en la región del Pacífico. Convinieron en que APEC podía marcar la diferencia trabajando conjuntamente para luchar contra la corrupción y promover la transparencia en la región de Asia y el Pacífico. En 2005, los altos representantes de APEC establecieron un *Task Force* de Expertos en Anticorrupción, que se elevó a la categoría de Grupo de Trabajo en marzo de 2011, tras la recomendación formulada en 2010 por sus miembros de que se institucionalizara su labor. Desde su creación, el Grupo de Trabajo de Anticorrupción y Transparencia de la APEC ha patrocinado varios proyectos que han desarrollado talleres, estudios, informes, compilaciones, publicaciones entre otras iniciativas.

Bajo el liderazgo de la Fiscalía Nacional de Chile en coordinación con la Cancillería, se ha participado activamente en el Grupo. El Plan Estratégico 2019-2022 del Grupo fue aprobado en Chile. Entre sus objetivos estratégicos, se encuentra el mejorar las asociaciones entre el sector público y el privado y alentar el involucramiento de la sociedad civil.⁵

⁴ <https://mcprinciples.apec.org/wp-content/uploads/2020/01/Biopharm-TermsOfReference.pdf>

⁵ https://www.apec.org/-/media/Files/Groups/ACT/19_sce2_004_r-ACTWG-Strategic-Plan-2019-2022.pdf?la=en&hash=B804B554D483855BA35B554DA72AF6B6AFFD60E1